



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de febrero de 1993

VISTO la Resolución nro. 948/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Javier ROLANDO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Seminario de Sistemas el 25 de febrero de 1989, con anterioridad a su correlativa inmediata Sistemas de Computación III, rendida el 17 de julio de 1989.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de febrero de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 948/92 de la Facultad Regional Buenos Aires,

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 948/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura Seminario de Sistemas, rendida el 25 de febrero de 1989, exceptuando lo de su correlativa inmediata Sistemas de Computación III, al alumno Javier

///.-



Pla
Cuyfasc

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

ROLANDO, legajo nro. 07-51446-0, de la carrera Análisis de Sistemas.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 108/93

U.T.N.
<i>MB</i>
<i>MEB</i>
<i>UB</i>

J.C. Recalcatti
Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Cirio A. Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO